



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

RESOLUCIÓN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA, CON CARÁCTER DEFINITIVO, LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES POR EL PERSONAL INTERINO DEL CUERPO DE MAESTROS, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.2.B DEL REAL DECRETO 1594/2011 DE 4 DE NOVIEMBRE.

El apartado 5.11 de la Orden de 29 de junio de 2017, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2017-2018 (BORM de 1 de julio), dispone que los integrantes de las listas de espera del cuerpo de maestros que, a lo largo del curso 2017-2018, reúnan condiciones idénticas, salvo la condición de funcionario de carrera, a las descritas en el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del cuerpo de maestros que desempeñen sus funciones en las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria regulados en el L.O. 2/2006, de 3 de mayo de Educación, modificado por la disposición final segunda del RD. 1058/2015, de 20 de noviembre (BOE del 28), podrán solicitar el reconocimiento de la correspondiente habilitación.

Por Resolución de 24 de octubre de 2014, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, se establece el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por el personal integrante de las listas de aspirantes del desempeño de plazas en régimen de interinidad del cuerpo de maestros, modificada por Resolución de 8 de marzo de 2016 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos de esta Consejería.

En el apartado segundo de dicha resolución se establece que se hará pública



mensualmente en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación Cultura y Universidades y a título informativo en su página web, Resolución con las solicitudes de habilitación de especialidades que hayan resultado estimadas, así como las desestimadas, con indicación de la causa de desestimación.

Mediante Resolución de 3 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, se hacían públicas las listas provisionales de solicitudes estimadas, o en su caso desestimadas, para la adquisición de nuevas especialidades por el personal interino del Cuerpo de Maestros, estableciendo en su Apartado Tercero un plazo de 10 días naturales de reclamaciones.

Concluido dicho plazo y vistas las reclamaciones presentadas en tiempo y forma, de conformidad con las facultades conferidas en la citada Orden de 29 de junio, esta Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos,

RESUELVE

Primero.- Reconocer la capacidad para impartir las siguientes especialidades a los Funcionarios Interinos que se indican en el **Anexo I** por estar en posesión de las titulaciones o requisitos que figuran en el Anexo del R.D. 1594/2011 de 4 de noviembre (BOE 9 de noviembre).

Dicho reconocimiento surtirá efectos a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el Apartado Tercero de la Resolución de 24 de octubre de 2014, anteriormente citada.

Segundo.- Desestimar las solicitudes que se detallan en el **Anexo II**, por no poseer o acreditar los requisitos establecidos en el citado Real Decreto o por faltar la documentación que se indica.

LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS

Juana Mulero Cánovas

[Firmado electrónicamente en el lateral]





ANEXO I

DNI	Apellidos y Nombre	Habilitación reconocida	
...17574J	Barqueros Alcaráz, Sergio	0597FI	Lengua Extranjera: Inglés
...92392N	Deacon Rubio, Isabel	0597FI	Lengua Extranjera: Inglés
...68249T	Egea Navarro, Amalia José	0597FI	Lengua Extranjera: Inglés
...64459A	García Garrido, María	0597FI	Lengua Extranjera: Inglés
...34068T	García Rojo, Vicenta	0597FF	Lengua Extranjera: Francés
...74623A	Gilabert Martín, María Ángeles	0597PRI	Educación Primaria
		0597MU	Música
...57565L	Gómez Antolinos, Iris	0597AL	Audición y Lenguaje
...69497L	Hurtado Ruiz, David	0597FI	Lengua Extranjera: Inglés
...71810T	López Andrés, Antonio	0597AL	Audición y Lenguaje
...50081Y	López Gil, José Francisco	0597FI	Lengua Extranjera: Inglés
...07669F	López Sánchez, Ana Isabel	0597FI	Lengua Extranjera: Inglés
...69492R	Lorente García, Ana Obdulia	0597FI	Lengua Extranjera: Inglés
...13888Q	Marín Martínez, Antonia	0597AL	Audición y Lenguaje
...74793N	Martínez Fernández, Daniel	0597FI	Lengua Extranjera: Inglés
...48328C	Martínez García, Celia	0597FI	Lengua Extranjera: Inglés
...64851L	Martínez Guerrero, María Dolores	0597AL	Audición y Lenguaje
...06997K	Martínez Simón, María	0597FI	Lengua Extranjera: Inglés
...65166F	Mellado Saura, Vanesa María	0597FI	Lengua Extranjera: Inglés
...59861A	Miralles Sánchez, Lorena	0597EI	Educación Infantil
...44055W	Muñoz Ibáñez, José	0597FI	Lengua Extranjera: Inglés
...22419D	Muñoz Sahelices, Nuria	0597AL	Audición y Lenguaje
		0597PRI	Educación Primaria
...02071Q	Muñoz Tornero, María	0597FI	Lengua Extranjera: Inglés
...92660G	Navarro Ortiz de Orruño, Carmen	0597FI	Lengua Extranjera: Inglés
...60770S	Paco Ortega, Clara de	0597FI	Lengua Extranjera: Inglés
...65974K	Pérez Nicolás, María Dolores	0597EI	Educación Infantil





ANEXO I

DNI	Apellidos y Nombre	Habilitación reconocida	
...10658G	Postigo García, Jorge	0597PT	Pedagogía Terapéutica
...17466C	Rufete Navarro, Katia	0597FA	Lengua Extranjera: Alemán
...19179V	Sánchez Moreno, María Dolores	0597AL	Audición y Lenguaje
...23220X	Sánchez Pérez, María José	0597FI	Lengua Extranjera: Inglés
...82480R	Sánchez Ramírez, Margarita	0597AL	Audición y Lenguaje
		0597PT	Pedagogía Terapéutica
...78171J	Serrano López, Ana María	0597PT	Pedagogía Terapéutica





ANEXO II

DNI	Apellidos y Nombre	Especialidad	Exclusiones (*)			
...60585Q	Díaz García, María	Lengua Extranjera: Inglés	01			
...13065Q	Frutos Frutos, Francisca	Lengua Extranjera: Inglés	05			
...02233J	García Jiménez, Ester	Pedagogía Terapéutica	01			
...42370B	Mateos Soler, Carmen	Lengua Extranjera: Inglés	01			
...74949B	Muñoz Bautista, María del Carmen	Pedagogía Terapéutica	01			
...70045Y	Ortuño Rubio, María	Educación Física	01			
		Lengua Extranjera: Inglés	01			
...05397A	Pascual Plazas, Lidia	Lengua Extranjera: Inglés	01			
...55806M	Poveda Otazo, Alejandro	Pedagogía Terapéutica	01			
...17466C	Rufete Navarro, Katia	Pedagogía Terapéutica	11			
...66474R	Sempere Nieto, Eva	Lengua Extranjera: Francés	01			
...49942R	Serrano Ruiz, María Lucía	Pedagogía Terapéutica	01			
...05571Q	Soler Quiñonero, Verónica	Lengua Extranjera: Inglés	01			
...92622N	Soria Soto, Matilde	Lengua Extranjera: Inglés	01			
...06612E	Soto Ayala, Miriam	Pedagogía Terapéutica	01			

(*) Causas de exclusión:

- 01 No reunir los requisitos de titulación establecidos en la Resolución de 24 de octubre de 2014, modificada por Resolución de 8 de marzo de 2016.
- 02 No reunir los requisitos de titulación establecidos en la Resolución de 24 de octubre de 2014, modificada por Resolución de 8 de marzo de 2016. Falta la acreditación del nivel B2 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas.
- 03 No reunir los requisitos de titulación establecidos en la Resolución de 24 de octubre de 2014, modificada por Resolución de 8 de marzo de 2016. En el título alegado de Maestro, especialidad de Lengua Extranjera, no especifica el idioma correspondiente.
- 04 No reunir los requisitos de titulación establecidos en la Resolución de 24 de octubre de 2014, modificada por Resolución de 8 de marzo de 2016. El título no especifica el idioma correspondiente.
- 05 No aportar resguardo de depósito del título alegado de la Escuela Oficial de Idiomas, de conformidad con el Apartado Primero, Punto 2, de la Resolución de 24 de octubre de 2014, modificada por Resolución de 8 de marzo de 2016.



- 06 No aportar Certificación Académica Personal del título alegado junto al certificado del abono de los derechos de expedición, de conformidad con el Apartado Primero, Punto 2, de la Resolución de 24 de octubre de 2014.
- 07 No aportar traducción oficial de los documentos redactados en una lengua distinta del castellano.
- 08 No ser integrante de las listas de aspirantes al desempeño de plazas en régimen de interinidad del cuerpo de Maestros de pendientes de la Consejería de Educación y Universidades de la Región de Murcia.
- 09 Documentación sin compulsar.
- 10 Resguardo de depósito de título no conforme al Real Decreto 22/2015, de 23 de enero, por el que se establecen los requisitos de expedición del Suplemento Europeo al título.
- 11 No aportar certificado del abono de los derechos de expedición del título, o el aportado no es válido, de conformidad con el Apartado Primero, Punto 2, de la Resolución de 24 de octubre de 2014, modificada por Resolución de 8 de marzo de 2016.
- 12 La certificación supletoria provisional al título presentada no es conforme al Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales.

